



Juzgado de Primera Instancia Nº 5
Av. Tres de Mayo, 3, 38003
Santa Cruz de Tenerife

Procedimiento: Procedimiento Urgente
Nº Procedimiento: EX38572583/Santa Cruz/23

NIG: 3863896684468295274
Materia: Ventas Abusivas
Demanda: JS934796783

Procuradora: Diana Reyes Hernández

COPIA

Denunciante: ~~XX~~

Denunciados: Silverpoint S.L / Resort Properties S.L / David Taylor / Mark Cushway

Reclamación por el importe de doce mil novecientos treinta y cuatro.

12,934€

DELIGENCIA DE ORDENACION DEL/DE LA SECRETARIO/A JUDICIAL

D./Dña. Manuel Fernández Lama

Demanda No.: BOE-S-2023-91

En Santa Cruz a 17 de Abril del 2023

ANTECEDENTES

ÚNICO:- Se dicta el auto acordando el despacho de este juzgado con la ejecución instada por Don Leonardo Alvarez y se procede con la Procuradora Diana Reyes Hernández.

FUNDAMENTOS

ÚNICO:- Según lo dispuesto en el artículo 286 IRJS en las ejecuciones seguidas frente al Estado, entidades gestoras, bancos o servicios comunes y demás entes públicos. Mientras no conste la total ejecución de la sentencia, el órgano Judicial, de oficio o a instancia de parte adoptará cuantas medidas sean adoptadas para promoverla y activarla previo requerimiento al organismo público.



Visto los preceptos legales citados y demás general y pertinente aplicación,



PARTE DISPOSITIVA

- a) Cumpliendo la resolución Judicial en todos los propios términos. Artículo 812 IRJS exigiendo y practicando la resolución a puro e íntegro efecto amparando las resoluciones y practicando.
- b) Se ordenó el día **21 de Marzo** decretar a **Leonardo Alvarez** el oficial seguimiento que haga el ejecutado la entrega de de la resolución del contrato del pago de la deuda, expidiéndose al efecto el oportuno. Mandamiento, a entregar en este Juzgado a través de su representación en autos.
- c) MODO IMPUGNACIÓN: No cabe recurso de reposición.
- d) Solicitar los relativos documentos pertinentes de Brexit.
- e) Visto para transferencia inmediata por la cantidad **12,934 Euros**.
- f) Se comunica con este proveído a los demandados contando desde la fecha de la notificación del presente proveído.
- g) Se notifica con este proveído a los demandados, inmediatamente a la notificación de este proveído.

Mando y firmo

Javier Luis Gorave
Juez de Instrucción

Javier Gorave
17 Abril 2023

